MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 01/2023

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco - Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. César Concepción Ferreira Vera, con Cédula de Identidad N°5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA RF, domiciliada en Benigno Fernández c/ 1º de Marzo-San José de los Arroyos, República del Paraguay, representada en este acto por Fernando Fabian Rotela Franco, con Cédula de Identidad N°4.460.863, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación de aula Escuela Básica Nº2234 Sebastián Gaboto

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430425.

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°50/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°52/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UN.	CANTIDAD	CONSTRUCTORA RF	
				P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
	a- Cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.557.436	1.557.436
	b-Demolición de techo de tejas, vigas, cabriada, tirantes y tejuelones (sin recuperación)	m2	63,70	32.527	2.071.970
	c- Demolición de pared de 0,15m de ancho	m2	14,00	14.589	204.246
	d- Demolición de pilares de ladrillos comunes	ml	8,30	26.288	218.190
	e-Demolición de muro de PBC	m3	2,00	29.695	59.390
	f-Vallado de Obra	m2	30,00	76.388	2.291.640
2	Excavación manual para cimiento y zapata	m3	6,50	75.831	492.902
3	Cimiento de PBC	m3	4,50	434.548	1.955.466
4	Relleno y compactación interior	m3	10,00	96.303	963.030
5	**Estructura de H°A°(Hormigón Armado)**				
	a- Viga cumbrera y dado de H° A°(ver detalle)	m3	0,70	2.819.702	1.973.791
	b- Encadenado inferior de H° A° de 0,15m x 0,30m	ml	11,60	119.015	1.380.574
	c- Encadenado superior de H° A° de 0,15m x 0,30m	ml	24,50	125.829	3.082.811
	d- Pilar de H°A°	m3	1,00	2.751.568	2.751.568

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

	e- Zapata de H°A° de 1,00m x 1,00m	m3	1,20	2.460.215	2.952.258
	f- Viga de H° A° de 0,15m x 0,30m para galería	ml	6,50	159.226	1.034.969
6	Muro de nivelación de 0,45m.	m2	0,50	255.362	127.681
7	**Aislación asfáltica :**				
	a- De pilares y paredes (en U)	ml	12,30	43.381	533.586
8	**Mampostería de elevación :**				
	a- De 0,20m de ladrillos comunes para revocar	m2	20,20	171.988	3.474.158
	b- De 0,15m de ladrillos comunes para revocar	m2	18,00	112.264	2.020.752
	c- Envarillado 2 con varillas de diámetro Ø 8mm	ml	30,00	30.977	929.310
9	**Pilares (revocados):**				
	a- De 0,45m x 0,45m para corredor, de ladrillos comunes c/ núcleo de hormigón armado (con capitel de H°A°)	ml	5,70	274.251	1.563.231
10	**Techo :**				
	a- De tejas y tejuelones prensados a máquina sobre tirantes prefabricados de HºAº, con listón de boca de metal	m2	63,70	351.942	22.418.705
11	Revoques de paredes y vigas (mortero c/ hidrófugo)	m2	148,00	37.894	5.608.312
12	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	49,90	47.104	2.350.490
13	Carpeta para piso cerámico	m2	49,90	41.724	2.082.028
14	Piso de cerámica esmaltada (antideslizante)	m2	49,90	148.760	7.423.124
15	Zócalo	ml	31,40	27.811	873.265
16	Salpicado de H°A° c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	32,40	26.818	868.903
17	Reposición de piso tipo layota(igual al existente)	m2	1,00	87.671	87.671
18	**Aberturas de madera (provisión y colocación):**				
	a- Puerta tablero de madera de 0,80m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,00	1.463.767	1.463.767

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

19	**Pinturas (dos manos como mínimo):**				
	a- De paredes exterior al látex	m2	100,00	26.111	2.611.100
	b- De tirantes de HºAº al latex y tejuelones con sintético	m2	60,00	44.155	2.649.300
	c- De abertura de madera con pintura sintética	m2	3,20	39.833	127.466
	d- De paredes interior con enduido	m2	73,00	39.798	2.905.254
20	Provisión y colocación de ventana de vidrio(1,20m x 1,00m) corrediza tipo blindex de 8mm de espesor	un	3,00	1.235.269	3.705.807
21	**Desagüe Pluvial(provisión y colocación)**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40cm	ml	25,50	100.061	2.551.556
	b- Pintura de canaleta con dos manos de pintura de antióxido y dos manos de pintura sintética	ml	25,50	26.424	673.812
22	**Instalación eléctrica (provisión y colocación)**				
	a- Alimentación embutida al tablero seccional con cables de 4mm	ml	10,00	64.082	640.820
	b- Instalación de caja para llave TM (tablero seccional)	un	1,00	334.167	334.167
	c- Boca para alimentación circuito de luces	un	2,00	172.089	344.178
	d- Boca para alimentación circuito de tomas	un	4,00	172.089	688.356
	e- Boca para alimentación circuito de ventiladores	un	2,00	170.881	341.762
	f- Tablero embutida para llave de corte de ventilad.tcv	un	1,00	364.151	364.151
	g- Alimentación embutida para tomas con cables de 4mm	un	30,00	62.250	1.867.500
23	**Artefactos eléctricos(provisión y colocación)**				
	a- Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w	un	4,00	253.260	1.013.040
	b- Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	4,00	143.187	572.748

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

	c- Provisión y colocación de ventilador de techo VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica	un	2,00	556.867	1.113.734
24	**Mobiliario(provisión y colocación) :**				
	a- Pizarrón tipo acrílico de 1,20m x 2,90m	un	1,00	1.203.004	1.203.004
25	Guarda Obra de 1,20m de ancho	m2	10,00	112.041	1.120.410
26	Escalones	ml	5,10	267.533	1.364.417
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
					102.507.806

Guaraníes: 102.507.806 (ciento dos millones quinientos siete mil ochocientos seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº2234 Sebastián Gaboto de la Compañía Jacaré según el cronograma de entregas tendrá un plazo de 60 días calendarios contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparación de aula Escuela Básica Nº2234 Sebastián Gaboto

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril de 2023.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Cesar Concepción Ferreira Vera
Intendente Municipal de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
Fernando Fabian Rotela Franco

CONSTRUCTORA RF

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2